



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2025  
LICITACIÓN POR UGPI N° 005/2025  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ÚTILES DE OFICINA – PROYECTOS  
INIC01-241, INIC01-426 Y PINV01-271”**

San Lorenzo, 30 de junio de 2025

**A** : Prof. Lic. **Cynthia Saucedo de Schupmann** – Decana.

**DE** : Comité de Evaluación para procesos de Licitaciones.

**OBJETO** : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación a la licitación por UGPI N° 005/2025 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ÚTILES DE OFICINA – PROYECTOS INIC01-241, INIC01-426 Y PINV01-271”**

### 1. Antecedentes

Conforme al pedido de la Dirección de UGPI, en el cual se solicita la Adquisición de Equipos de Informáticos y Útiles de Oficina – Proyectos INIC01-241, INIC01-426 y PINV01-271, para la Facultad de Ciencias Químicas, para el Ejercicio Fiscal 2025.

### 2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: -----

- Los Principios de La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- El Decreto N° 2264/24, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- La Ley N° 7408/2024 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.
- El Decreto N° 3248/2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.”
- La Ley N° 6759 “QUE CREA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PÚBLICA”
- La Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción N° 0707-00-2023 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ART. 6 INCISO D) DEL REGLAMENTO GENERAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS”.
- La Resolución N° 0186/2025 de fecha 05 de marzo de 2025 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los Procesos de Adquisición de los Proyectos adjudicados a la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

### 3. Disponibilidad Presupuestaria

Los Proyectos CONACYT INIC01-241, INIC01-426 y PINV01-271, poseen disponibilidad presupuestaria para ejecutar la presente contratación en el Ejercicio Fiscal 2025.

### 4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la licitación por UGPI N° 005/2025 de “INIC01-241, INIC01-426 y PINV01-271”, en la página web de la Facultad de Ciencias Químicas desde el 20 de mayo de 2025. Y se ha enviado invitaciones a potenciales oferentes de acuerdo a lo estipulado en la Resolución CSU N° 0707-00-2023.

### 5. Acto de Apertura

En primera instancia se debió realizar el acta de apertura de ofertas en fecha 29 de mayo de 2025 y se ha presentado una (1) oferta correspondiente a la firma SDA PARAGUAY S.A., prorrogándose la apertura.

En segunda instancia se debió realizar el acta de apertura de ofertas en fecha 05 de junio de 2025 y no se han presentado más ofertas que la de la firma SDA PARAGUAY S.A. quién había dejado en poder del Departamento de Contrataciones el sobre de ofertas, y se ha procedido a la prórroga nuevamente de la apertura.

En tercera instancia se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en la Sede de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 12 de junio de 2025 a las 13:15 hs. Fue completado el formulario de Acta de Apertura, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22, presentándose una (1) empresa oferente, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

De este llamado ha participado la siguiente firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2025  
LICITACIÓN POR UGPI N° 005/2025  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ÚTILES DE OFICINA – PROYECTOS  
INIC01-241, INIC01-426 Y PINV01-271”**

N°	RUC	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
1	80017709-6	SDA PARAGUAY S.A.	info@sda.com.py

### 6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fueron los siguientes: -----

### 7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas, se ha presentado una (1) empresa oferente, siendo la siguiente:

- SDA PARAGUAY S.A.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

### Capacidad Legal

A continuación, se realiza la verificación de la Capacidad Legal de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

Documentos	SDA PARAGUAY S.A.
a) Carta o Formulario de Oferta debidamente extendida y la lista de precios (*)	Cumple
b) Documentos que acrediten la existencia y facultades del firmante de la oferta (*)	Cumple
c) Certificado de Cumplimiento Tributario. (*)	No Cumple
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe presentar con su oferta una garantía de mantenimiento instrumentada a través de: d.1) Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, para adquisiciones inferiores o hasta los Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y; d.2) Póliza para adquisiciones superiores al monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).	Cumple
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (*).	Cumple
f) Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas de la Convocatoria (*);	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente. (*)	Cumple
h) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
i) Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. (*)	Cumple
j) El Catálogo de los ítems ofertados debe acercarse junto con su sobre oferta (*)	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
i. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
ii. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
iii. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Cumple

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Con relación al análisis documental a la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, la Convocante no puede acreditar la capacidad del firmante de la oferta para comprometer al oferente, en virtud a los Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, que establece que para las personas jurídicas: “...*Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas...*”, y en este caso en el PERFIL DE PROVEEDOR N° 1844825, el Acta de Acta de Asamblea se encuentra vencida, según se observa:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2025  
LICITACIÓN POR UGPI N° 005/2025  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ÚTILES DE OFICINA – PROYECTOS  
INIC01-241, INIC01-426 Y PINV01-271”



Cédula MIPYMES - Viceministerio de MIPYMES (MIC)	28/06/2024	04/08/2025	28/06/2024
Acta De Asamblea General	22/04/2024	30/05/2025	19/06/2024

### 3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social	Estado Inscripción IPS	S1	Fecha Alta AOP	13/07/1998
	Cantidad de Empleados	3	Situación	Está al Día
Ministerio de Industria y Comercio	No fue posible obtener datos del servicio del MIC.			

### 4- OBSERVACIONES

1. La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregadas, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.
2. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.
3. Será considerada válida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

SDA S.A.  
Misión: Asesorar a las  
Asociaciones Paraguaya

Firma del o de los representantes legales

Así también no adjunta a su oferta el Certificado de Cumplimiento Tributario, el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE, extraídos del Sistema Marangatú de la DNIT, en base a la presentación del Formulario N° 158, y las Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales y/o remisiones que avalen la experiencia requerida, y considerándose estos documentos sustanciales, se procede a DESESTIMAR su oferta del presente proceso.

Se constata que la firma mencionada, no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto, conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar declarar DESIERTO el llamado UGPI N° 005/2025 de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ÚTILES DE OFICINA – PROYECTOS INIC01-241, INIC01-426 Y PINV01-271”, en virtud al Artículo 56.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley 7021/22, inc. b) “... Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...”

Es nuestro informe.

Investigador y/o Director  
Proyecto INIC01-241

Investigador y/o Director  
Proyecto INIC01-426

Econ. César Bogado  
Director Financiero

Prof. Dra. Silvia Caballero  
Directora de Investigación

Investigador y/o Director  
Proyecto PINV01-271

C.P. Gladys Caballero  
Directora Administrativa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**  
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2025  
LICITACIÓN POR UGPI N° 005/2025

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ÚTILES DE OFICINA – PROYECTOS INIC01-241, INIC01-426 Y PINV01-271”**

---

  
Lic. Fátima Cabañas  
Jefa de Contrataciones

  
Lic. Francisco Servín  
Director de la UGPI



  
C.P. Marcelo Fernández  
Técnico de Contrataciones

  
C.P. Gabriela Scavone  
Jefa de Administración de Proyectos